

en este Juzgado de Distrito se sigue Juicio de Faltas número 192 de 1983 por lesiones en accidente de circulación, en el cual se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia: En la Villa de San Clemente a siete de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Sr. Juez de Distrito Sustituto de esta villa don Andrés Brox Valero, habiendo visto y oído el presente juicio de Faltas número 192/83, seguido entre partes, una el Ministerio Fiscal y otra, como perjudicado Carmen Mompoey Martínez de 32 años, casada, con domicilio en calle Mazarrón, número 3 en Cartagena, y como denunciado Pablo Miguel Bermudo de Espinosa con el mismo domicilio que la anterior, por lesiones en accidente de circulación.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho denunciado a Pablo Miguel Bermudo de Espinosa de la falta de lesiones que se le imputa.

Y para que conste y sirva de notificación a Carmen Mompoey Martínez y a Pablo Miguel Bermudo de Espinosa cuyo último domicilio lo tuvieron en Cartagena, calle Mazarrón, número 3, a través del Boletín Oficial de la Región de Murcia, se expide el presente en San Clemente a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El juez.—El secretario.

\* Número 5845

### PRIMERA INSTANCIA L O R C A

Don Abdón Díaz Suárez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Lorca y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 667 de 1983 se tramita expediente de dominio sobre reanudación de tracto interrumpido de la participación numérica de 1.500 pesetas del total valor que antiguamente se le dio a la siguiente finca:

Casa habitación de un solo piso con cubierta de terrado, marcada con el número 3 de la calle General Mola, de la villa de Aguilas, comprendiendo un frente de ocho metros, 75 centímetros por un fondo de 12 metros 30 centímetros: Que

linda, derecha entrando casa de los herederos de don José Lloret Orozco; izquierda los de don José Antonio Cler y espalda la calle de Triana, hoy Severo Montalbo, teniendo la puerta de entrada al Norte. La referida casa la adquirió María Díaz Zurano y su esposo don Ginés Asensio García, con carácter de ganancial, por compra a don José Rojas Escaravajal por escritura autorizada el 2 de enero de 1952 por el Notario de Aguilas don Antonio Briones Barbero. Dicha escritura fue presentada en el Registro de la Propiedad de Lorca, denegando de la inscripción en cuanto a la participación numérica de 1.500 pesetas de las 4.000 que antiguamente se dieron de valor a la finca por el defecto insubsanable de aparecer inscrita tal participación a nombre de persona distinta de la de los compradores, o sea al de doña Teresa Cañas Calarcos. Que la referida finca se encuentra inscrita en la siguiente forma: La participación indivisa de 2.500 pesetas en las cuatro mil que antiguamente se le dieron de valor a nombre de don Ginés Asensio Díaz y su esposa María Díaz Zurano al tomo 1.168, folio 208, del Libro 135 de Aguilas, finca número 13.853, inscripción 12.<sup>a</sup>. Y la participación indivisa restante, de 1.500 pesetas, de la que es titular dominical la solicitante se encuentra inscrita al tomo 1.082, folio 210, finca número 13.853, inscripción 6.<sup>a</sup> a nombre de Teresa Cañas Calarcos.

A tal efecto se cita a doña Teresa Cañas Calarcos y a su esposo don Angel Sánchez Sánchez, cuyo domicilio se desconoce, o a sus herederos o causahabientes, y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción que se solicita, para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Lorca a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El juez.— El secretario.

\* Número 5301

### PRIMERA INSTANCIA C I E Z A

Don Adriano Barbero García, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 34 de 1983 se tramitan autos de Juicio Ejecutivo a instancia de Banco de Murcia, S.A., contra otro y doña Julia Gomariz Massa, mayor de edad, casada, vecina de Abarán, declarada en rebeldía, en los que se ha dictado la Sentencia que contiene la siguiente cabeza y fallo:

Sentencia: En la ciudad de Cieza a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y tres. El señor don Adriano Barbero García, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido.

«Fallo: Que desestimando las excepciones alegadas por el Procurador don Ceferino Sánchez Balibrea, en nombre de don Andrés Molina González, debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a los deudores don Andrés Molina González y doña Julia Gomariz Massa y con su producto entero y cumplido pago al Banco de Murcia, S.A., de la suma de Tres Millones Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Nueve Pesetas con Veinte Céntimos, importe del principal reclamado con más el interés pactado que se determina en la póliza de cuenta de crédito mercantil origen de los autos, así como las costas y gastos causdos y que se causen hasta cumplir la finalidad del pago, que se imponen a dichos demandados.— Así por ésta mi sentencia, que se notificará a la demandada rebelde en la forma legal de no pedirse su notificación personal dentro de plazo, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Adriano Barbero. Publicación: En el mismo día de su fecha por ante mí el secretario, Manuel García».

Y cumpliendo lo ordenado libro el presente en Cieza a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. El juez. El secretario.

Número 5375

### AUDIENCIA TERRITORIAL A L B A C E T E

Don José Yusty Bastarreche, licenciado en Derecho. Secretario de la Sala de lo contencioso-admini-

nistrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Murcia hace saber: Que por el Procurador don Manuel Cuartero Peinado en nombre y representación de don José Hernández Guirao se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de fecha 15 de marzo de 1983, señalando condiciones de edificabilidad y alineaciones aplicables a terrenos propiedad de don José Hernández Guirao, sitos en Primera Travesía de Avda. Aljibe, 2, Sangonera la Verde, y contra el de 12 de julio de 1983, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el anterior.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 415 de 1983. Dado en Albacete, a 1 de octubre de 1983. El secretario.

\* Númro 5381

### PRIMERA INSTANCIA Y E C L A

Don Frutoso Flores López, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Yecla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramita expediente de dominio a instancia de don Abdón Martínez Ortuño, mayor de edad, casado, vecino de Yecla, calle Quevedo 28, para inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad del Partido la rectificación de superficie de una casa de su propiedad sita en la calle Quevedo, señalada con el número 50, hoy 28, que tenía tres metros y treinta centímetros de fachada. ensanchando hasta

cinco metros cincuenta centímetros en el centro y once metros de longitud, lindando derecha entrando con la de José Balón, hoy Pascual Juan Martínez, izquierda, de Pascuala Pérez, hoy de Antonio Alonso Balón y espalda José Molina, abierta hoy con salida a la calle de Castillo. La expresada casa como cuerpo cierto, entre los límites que la configuran, tiene una superficie real de ciento cuarenta y cinco metros cuadrados. Dicha finca la adquirió por compra a don José García López en escritura autorizada por el Notario de Yecla don Francisco Antonio Jiménez, en 25 de febrero de 1957, por el precio de cuarenta mil pesetas. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido a favor del instante al folio 65, tomo 447, libro 250, inscripción 10, finca 2.906, y amillarada a nombre de dicho solicitante.

Y en su virtud se cita al vendedor de la finca don José García López o sus causahabientes, por desconocerse su domicilio, y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga si lo estiman conveniente.

Dado en Yecla a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El juez.—El secretario.

Número 5402

### AUDIENCIA TERRITORIAL A L B A C E T E

Don José Yusty Bastarreche, licenciado en Derecho. Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Murcia, hace saber: Que por el Procurador don Trinidad Cantos Galdámez en nombre y representación de don Antonio Saura Mármol y de don Pedro Pérez Riquelme, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de fechas 27 abril y 29 de junio, de 1983, (éste último desestimatorio del recurso de

reposición interpuesto contra el anterior), sobre tapiado apertura de puertas que directamente comunican la propiedad de los actores con el Equipamiento Escolar situado en Santo Angel, «El Charco».

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 410 de 1983. Dado en Albacete, a 29 de septiembre de 1983.—El secretario.

\* Número 5228

### AUDIENCIA TERRITORIAL A L B A C E T E

Felipe Garrido Rosales, secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia de Murcia, y para que sirva de notificación en forma a los demandados apelados no comparecidos don José Sánchez Llorente y don Salvador Abril Navarro, se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la Sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia número 253: En la ciudad de Albacete a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y tres. La Sala de lo Civil de esta Audiencia, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre reclamación de cantidad, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia y promovidos por «Conver Suite, S.A.», domiciliada en Murcia, contra don Luis Martínez-Carrasco Alegre, mayor de edad, casado, arquitecto, vecino de Murcia; don José Sánchez Llorente, mayor de edad, contratista, vecino de Bullas; don Sal-